

**Si hay
JUSTICIA
hay VIDA**
el feminicidio al código penal

**Memoria del Seminario taller:
Análisis de los aportes de la tipificación del feminicidio**

La Paz, 18 de noviembre de 2011

Si hay JUSTICIA hay VIDA

el feminicidio al código penal

Memoria del Seminario taller:
Análisis de los aportes de la
tipificación del feminicidio

La Paz, 18 de noviembre de 2011



Coordinación: Ximena Humerez Irusta

Edición: Floriana Soria Galvarro / Ximena Humerez Irusta

Diseño y Diagramación: Ximena Humerez - Juan Pablo Ramos

Impresión: Garza Azul Impresores & Editores

La impresión de este documento ha sido posible gracias al apoyo del Fondo Conexión en coordinación con Solidaridad Internacional y el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza



Conexión Fondo de Emancipación
Calle 12 N° 10, piso 4 • Calacoto, La Paz - Bolivia
Tel: (591-2) 214 1473 - 214 6755



Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza
Calle Eulert N° 280 • Zona 16 de Julio
Tel: (591-2) 284 0441 • Fax: (591-2) 284 0244 • El Alto, La Paz - Bolivia



Solidaridad Internacional
Calle Miguel de Cervantes N° 2970 (entre Plaza Adela Zamudio y Ricardo Mujía) • Sopocachi, La Paz - Bolivia
Tel: (591-2) 214 1668
Casilla 9270

La Paz – Bolivia, diciembre 2011





El feminicidio es el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, cometido por hombres que generalmente son sus propias parejas, parientes o conocidos.

***POR EL DERECHO A LA VIDA DE LAS MUJERES ES URGENTE
TIPIFICAR EL FEMINICIDIO COMO DELITO EN EL CÓDIGO
PENAL BOLIVIANO***

Índice

Presentación	7
Introducción	9
Inauguración	11
Cifras y datos para la contextualización.....	13
MESA DE DEBATE 1. Análisis y posición de las instituciones en relación al feminicidio ...	19
Desde la administración de justicia	21
Desde la Policía	27
Desde la mirada de las ONG	31
Desde las organizaciones sociales.....	39
MESA DE DEBATE 2. Análisis del tratamiento del tema en los medios de comunicación	47
Las mujeres en los medios de comunicación	49
Las noticias en los medios de comunicación	57
Palabras de clausura	73
Anexos:	75
Pronunciamiento público sobre tipificación del feminicidio	77
Programa.....	78
Lista de participantes	79

Presentación

El día 18 de noviembre de 2011 se realizó en la ciudad de La Paz el Seminario taller: Análisis de los aportes de la tipificación del feminicidio, como una de las acciones de intervención del Consorcio Regional Andino a través del Convenio “Por el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencia” del que forman parte instituciones de Bolivia, Ecuador y Perú y que es apoyado por Solidaridad Internacional y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID. Uno de los principales objetivos de este Consorcio -conformado en Bolivia por el Centro de Promoción de la Mujer “Gregoria Apaza”, la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias “Bartolina Sisa” y la Asociación Médica Privada Voluntaria Wiñay- es contribuir al goce y ejercicio efectivo del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres. En ese marco, este seminario aportó a posicionar la problemática del feminicidio en la agenda política y pública tanto para incidir en tomadores/as de decisiones como para que el tema sea visibilizado por la sociedad civil. La incorporación del feminicidio en el Código Penal será el primer paso que debe estar acompañado del reconocimiento público, la identificación de la ruta crítica, el compromiso de los/as operadores/as y administradores de justicia.

Durante siglos el feminicidio, como todas las formas de violencia contra las mujeres, ha estado asentado en el sistema patriarcal que perpetúa la subordinación, la explotación e inferiorización de las mujeres tanto en el ámbito público, como en el privado. Es en el ámbito privado en que se dan la mayoría de casos de violencia contra la mujer y los responsables generalmente son los propios familiares; esposos, concubinos, enamorados, padres, tíos, hermanos u otros allegados. Por ese motivo, tanto la violencia de género como el feminicidio no son vistos en su real dimensión quedando la mayor parte de las veces en la impunidad.

Una de las acciones de carácter urgente que permitirá prevenir y sancionar esta forma extrema de violencia contra las mujeres es la tipificación del feminicidio como delito en el Código Penal boliviano, posibilitando tratar este acto de lesa humanidad como un crimen y sancionarlo con 30 años de cárcel sin derecho a indulto, como lo señala el Artículo 252 del actual Código Penal.

Hasta ahora los casos de feminicidio han sido tratados como crímenes pasionales o por emoción violenta, castigando a los homicidas con penas menores a cinco años de cárcel. La tipificación de este delito proporcionará mayores herramientas para prevenir y penalizar adecuadamente este tipo específico de delito y logrará que las y los administradores de justicia visibilicen una serie de factores y contextos que tradicionalmente no se consideran cuando se investigan, juzgan y sancionan estos asesinatos. Sin una norma específica al respecto existe un vacío legal ante esta violación de los derechos humanos de las mujeres.

Es obligación del Estado desarrollar políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y es responsabilidad de la sociedad en su conjunto visibilizar esta problemática y trabajar junto al Estado proponiendo normas y vigilando su correcto cumplimiento.

“EL DENOMINADO ‘FEMICIDIO’ O ‘FEMINICIDIO’ DESLEGITIMA A LOS ESTADOS QUE NO LO IMPIDEN Y DETERIORA A LAS SOCIEDADES QUE LO TOLERAN”¹

¹ Preámbulo de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Resolución de la Asamblea General de la ONU 48/104 del 20/12/1993.

Introducción

Solidaridad Internacional es una ONG internacional que trabaja en la promoción de los derechos de las mujeres en la región andina y es una de las organizaciones que se ha comprometido con otras muchas en la realización de este evento. El objetivo principal del seminario fue poner el debate sobre el feminicidio en la agenda política, qué es, qué supone, qué puede aportar su posible tipificación en el Código Penal y cómo lo ven los diferentes actores y actoras que están involucrados en el tema.

El seminario se estructuró en torno a dos mesas de trabajo que permitieron abordar la problemática desde diferentes ópticas. La primera mesa se aproximó al análisis y posición de las instituciones en relación al feminicidio; primero, la Lic. Patricia Brañez del CIDEM presentó los datos del Observatorio “Manuela” para contextualizar el debate posterior; luego expuso su visión la jueza Dra. Miriam Aguilar, Vocal de la Respetable Corte Superior del Distrito de La Paz; posteriormente participó el Teniente Coronel Adolfo Cárdenas, Jefe de Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC - La Paz; seguidamente la Dra. Magalí Chávez, Coordinadora del área contra la violencia hacia la mujer del Centro de Promoción de la Mujer “Gregoria Apaza” presentó el punto de vista de esta organización que presta servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género; y finalmente, el aporte de los movimientos sociales fue presentado -a través de un video- por Julia Ramos, Secretaria Ejecutiva de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”.

La segunda mesa de trabajo abordó el tratamiento de los medios de comunicación en relación a la temática con las siguientes exposiciones: Patricia Flores de OXFAM -Magíster en Ciencias Sociales- con una reflexión de cuál es la imagen de las mujeres que



transmiten los medios de comunicación; y la visión de la Red ADA con su Observatorio de medios a través de la participación del comunicador social y pedagogo Efraín Vargas.

Después de cada mesa de trabajo se abrió un espacio dinámico y abierto de preguntas donde las personas del público aportaron e interpelaron a las y los expositores.

El evento fue un éxito gracias a todas las instituciones que forman parte de este esfuerzo: Solidaridad Internacional a través del Convenio Por el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencia; el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza; la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”; la Asociación Médica Privada Voluntaria “Wiñay”; Católicas por el derecho a decidir: Campaña ÚNETE contra la violencia hacia las mujeres; Campaña Punto final a la violencia contra las mujeres; el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer - CIDEM la Red ADA; la Dirección de Género del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto; la Unidad de Equidad e Igualdad del Gobierno Municipal de La Paz; la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Conexión Fondo de Emancipación.

Pocos días después de la realización de este seminario, el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se presentó el anteproyecto de ley de Tipificación del Feminicidio en un acto realizado en la Vicepresidencia.

Javier García
Representante Bolivia – Perú
Solidaridad Internacional

Inauguración

Bolivia está construyendo un nuevo sistema normativo penal, por ello, es urgente la necesidad de contar con un documento que permita identificar la base filosófica y conceptual del feminicidio, los elementos constitutivos de este delito.

H. Marianela Paco Durán

Asambleísta del Estado Plurinacional de Bolivia, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

Esta es una gran oportunidad para transmitirles cuáles son las necesidades que tiene la Asamblea Legislativa Plurinacional, cuáles son nuestras visiones y cuáles deben ser las predisposiciones en corresponsabilidad por parte de la sociedad civil en este tema que hoy nos convoca: el feminicidio en nuestro país.

Si bien se ha avanzado en otros países con la tipificación de esta conducta, de esta manifestación de odio hacia las mujeres por parte de algunos hombres, esta vulneración de los derechos de las mujeres y ofensa a su dignidad humana está incrementándose. En Bolivia la situación no es diferente y los esfuerzos institucionales como los del CIDEM nos permiten visibilizar el estado de situación de los asesinatos con violencia exacerbada hacia las mujeres.

Existen ya algunas propuestas de trabajo que se han instituido de manera conjunta entre la Asamblea Legislativa y las organizaciones e instituciones de la sociedad civil con el propósito de construir un aparato legislativo, un aparato normativo que efectivice el cumplimiento de los derechos de las personas y en particular de las mujeres. En este marco, se ha dado un avance muy importante, una propuesta que ha sido trabajada en la Mesa 1 y que propone incluir el feminicidio al Código Penal como una conducta sancionable y penalizada con 30 años de privación de libertad.



Sin embargo, haciendo una lectura de este avance, sin duda plausible, vemos que todavía nos falta profundizar en los argumentos doctrinales de composición de lo que es este delito como tal. Los legisladores y las legisladoras debemos tener mayor firmeza y precisar argumentos al momento del debate de por qué se quiere incorporar el feminicidio como un tipo penal. Es necesario identificar los elementos que componen a este delito, definirlos y difundirlos, hacer justificaciones de las aplicaciones que se tienen en nuestro país, vale decir, hay que fundamentar la base filosófica conceptual y los elementos que caracterizan este delito.

Como ya mencioné, se tiene una propuesta que se quiere incorporar al nuevo sistema normativo penal, ahora bien, si estamos trabajando en esa corresponsabilidad hacia el futuro, construyendo una normativa que proteja los derechos, la integridad física, sexual y psicológica de la mujeres, el reto es que en ese marco de corresponsabilidad podamos hacer que toda la población boliviana se vaya apropiando de este tema para que cuando se tenga sancionada y promulgada una ley en vigencia se exija su cumplimiento tal cual amerita la reivindicación y la consolidación de derechos ejercidos plenamente.

En ese sentido, esta jornada va a servirnos para profundizar estos temas y avanzar hacia el logro de la tipificación del feminicidio en el Código Penal, es necesario recoger el aporte de la ciudadanía al debate sobre este tema y así conseguir la legitimidad social necesaria para que la Asamblea Legislativa Plurinacional no se entrampe en un debate insulso. Lamentablemente existen tecnicistas, personas conservadoras, personas de doble moral o simplemente desinformadas que van a oponerse a esta iniciativa porque suponen que la figura del asesinato es suficiente, y se los digo con conocimiento de causa, inclusive habrá mujeres en esa lógica. Este sistema de Estado ha heredado lo racista y patriarcal de la colonia, sin embargo estamos viviendo un momento de construcción hacia adelante y las reflexiones y debates internos son parte de esta construcción para avanzar y mejorar nuestra sociedad.

Cifras y datos para la contextualización:

Los delitos de feminicidio no deben quedar en la impunidad

Los datos son importantes a la hora de incidir en la opinión pública sobre la magnitud que tiene el feminicidio o la muerte violenta de las mujeres en manos de los hombres.

Lic. Patricia Brañez

Coordinadora de proyectos del Centro de Información y Desarrollo de la Mujer - CIDEM.

Desde el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer - CIDEM hemos venido trabajando hace muchísimos años para incidir en la opinión pública sobre la magnitud que tiene el feminicidio o la muerte violenta de las mujeres en manos de los hombres.

Los datos a los que voy a hacer referencia están basados en dos instrumentos que tiene el CIDEM; el primero es el Sistema de información para la vigilancia ciudadana desde la perspectiva de género – SIVICIGE, que recoge datos del registro de denuncias de violencia a nivel nacional en 10 instancias de denuncia; el segundo es el Observatorio “Manuela”, *violencia, feminicidio mujeres en riesgo*.

Conceptualmente desde el CIDEM definimos que el feminicidio es la forma extrema de violencia contra las mujeres que después de su ejercicio sostenido ciega sus vidas, es el resultado de la inequidad de género, la misoginia e impunidad de la justicia. Esta definición ha sido acuñada desde el Observatorio a lo largo de todos estos años de trabajo.



Para hablar del feminicidio no podemos dejar de hablar antes de las significancias que tiene la violencia contra las mujeres de todas las edades en su vida cotidiana, la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos; es un fenómeno multifacético que como tal tiene variadas expresiones, causas, alcances y consecuencias; es utilizada por los hombres como mecanismo de disciplinamiento de las mujeres; implica el uso de la fuerza física que deja una huella visible en su cuerpo o daños internos irreversibles, su manifestación también puede ser muy sutil y esconder palabras o silencios, es difícil identificarla e incluso descifrarla, pero menoscaba la autoestima de las mujeres, hijos e hijas. También constituye violencia el obligar a tener relaciones sexuales, esta violación controla el rol reproductivo de las mujeres situando a los hombres como dueños de sus cuerpos.

Existe otra violencia que va más allá de las acciones e impregna el orden simbólico, son actos materiales y simbólicos asentados en un sistema patriarcal que se transfiere de generación en generación y que está justificado culturalmente, éste perpetúa la subordinación e inferiorización de las mujeres en las sociedades, coartando su libertad y su autonomía. Graciela Hierro señala: *El patriarcado es una estructura de violencia que se institucionaliza en la familia, se refuerza en la sociedad y se legitima en el Estado.*

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia -después de un proceso constituyente- introduce como derecho fundamental que todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad y que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género, generacional así como toda acción u omisión que tenga por objeto

degradar la condición humana, causar muerte dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado. Esta Constitución está en concordancia con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres conocida como Belén do Pará y otras normativas internacionales. Sin embargo, las historias de violencia con rasgos de tortura son cotidianas y sostenidas, y muestran que hasta ahora se desconocen o no se aceptan estos derechos conquistados.

La naturalización y normalización de la violencia contra las mujeres y la falta de acceso a la justicia son los principales factores de los feminicidios, la violencia contra las mujeres está institucionalizada - y lamentablemente protegida- porque los operadores y aperadoras de justicia aplican las normas jurídicas con sesgos de género, discriminando y desconociendo que las mujeres tenemos derechos constitucionales.

**No sólo son
números, son
vidas en
riesgo, son
vidas sega-
das, son
muertes de
mujeres que
podían ser
prevenidas...**

La realidad en la que viven las mujeres en nuestro país es dramática. Las cifras señalan que el año 2007 se han registrado a nivel nacional 68.777 casos de violencia, en promedio se habrían recibido por día 188 denuncias; en el año 2008 el total de denuncias sube a 80.942 casos, en promedio 221 casos por día; en 2009 el registro total anual alcanza los 81.008 casos, en promedio 222 por día; los datos parciales de la gestión 2010 (de 10 meses aproximadamente) alcanzan la cifra de 60.250 denuncias, el promedio, pese a ser el rango más corto de 10 meses sube a un registro de 240 denuncias diarias, en comparación al año anterior el promedio sube aproximadamente 18 casos diarios.

Por otro lado, el año 2007 las ONG con servicios alternativos han registrado 443 denuncias de mujeres en riesgo de feminicidio o con

amenazas de asesinato lo que significa en promedio un registro diario de 1.18 casos; en 2008 estas entidades registran 637 casos, aproximadamente 1.74 casos por día; en 2009 el registro de mujeres en riesgo presenta 773 casos, la denuncia diaria sube a 2.11 casos. Los primeros 10 meses de año 2010 se presentaron 662 casos, haciendo en promedio un registro diario de 2.77 casos.

Los datos del Observatorio “Manuela” presentan las siguientes cifras:

Año	Feminicidios	Asesinatos por inseguridad ciudadana u otros	Total muertes
2009	98	45	143
2010	89	56	145
2011 (entre enero y octubre)	85	51	136
Total	272	152	424

Más del 50 por ciento de los casos ocurridos por feminicidio se atribuyen a hechos íntimos o conyugales

Si vemos globalmente estos datos, en tres años han sido asesinadas 424 mujeres de las cuales 272 son feminicidios. Según los datos del Observatorio “Manuela” en general en más del 50% de los casos, las mujeres mueren en manos de sus parejas, esposos, ex esposos, concubinos, ex concubinos, enamorados, novios, etc., se tiene que resaltar además que en nuestro país se está registrando una muerte de mujer, un asesinato o feminicidio cada tres días. Lo más alarmante de la situación es que el 98% de los casos que llegan al sistema judicial quedan en la impunidad y el 2% restante está en proceso de investigación, un proceso de investigación dilatorio que no tiene un sistema de recojo de pruebas, no tiene presupuesto para hacer peritajes ni para insumos; muchas veces los familiares tienen incluso

2 Sistema de información para la vigilancia ciudadana desde la perspectiva de género – SIVICIGE

3 Cidem, Centro Gregoria Apaza, Capacitación y Derechos Ciudadanos, Mujeres Creando, Fundación La Paz.

que comprar los guantes a la hora de hacer el peritaje y el recojo de las muestras, tampoco existe un mecanismo de cadena de custodia de todas las pruebas.

Estas falencias de nuestro sistema judicial están convirtiendo a la administración de justicia en una administración lenta, corrupta y con tráfico de influencias. Muchas veces en los juzgados penales se reconvierten los delitos denunciados como feminicidios a delitos de homicidio por emoción violenta. El sistema está minimizando la vida de las mujeres, está minimizando la sanción que se debe dar a los agresores, está ignorando que esas muertes tienen historias que dejan hijos, familia y no se están reparando los daños.

Cuando hacemos seguimiento como CIDEM, como Observatorio, en los juzgados detectamos muchas veces que en las audiencias preliminares -donde se debe aceptar o no el informe del Ministerio Público para que se instale un juicio- los casos son retornados por falta de acumulación de pruebas. No se realizan las diligencias necesarias que deberían caracterizar a un Estado que reconoce las diversidades, que reconoce en su Constitución el derecho para todos los ciudadanos y ciudadanas a una vida libre sin violencia, pareciera que la vida de las mujeres no tiene un valor social y las muertes son estigmatizadas.

En general en la policía, en la FELCC o en el Ministerio Público no investigan al agresor tan profundamente como investigan la vida de las mujeres, por ejemplo, quienes después de haber sido violadas presentan acusaciones son inculpatas de estar en las calles hasta muy tarde o estar vestidas inapropiadamente, etc., estos son prejuicios de género que todavía no hemos logrado desmontar.

Por todas estas razones si bien reconocemos que en el actual Código Penal boliviano se determina en el artículo 252 que el que matare a sus descendientes o cónyuge o conviviente sabiendo que lo son será sancionado con la pena de presidio de 30 años sin derecho a indulto, desde el CIDEM consideramos que es importante que en las modificaciones al Código Penal se visibilice el asesinato poniéndole rostro de mujer ya que -como lo señalamos con los datos anteriormente mencionados- el asesinato de mujeres, el feminicidio en Bolivia se está incrementando. Por esta razón proponemos que se incorpore el feminicidio como delito con 30 años de privación de libertad sin derecho a indulto, a quién de muerte violenta a una mujer por su condición de mujer.

Acciones urgentes

Por otro lado proponemos la elevación de las sanciones por lesiones leves, graves y gravísimas y que se modifique el artículo 254 que tipifica el homicidio por emoción violenta en casos específicos de muerte de mujeres. Esta propuesta tiene por objetivo evitar que los delitos de feminicidio queden en la impunidad.

Por último, pedimos al Estado implementar en todos sus niveles e instituciones estrategias y políticas públicas concretas que incidan en un cambio de actitudes de la población en su conjunto, destinadas a la desnaturalización de la violencia contra las mujeres así como para la prevención y la atención sensibilizada y oportuna para las víctimas en riesgo de feminicidio.



MESA DE DEBATE: 1

Análisis y posición de las instituciones en relación al feminicidio

Moderadora: Ana María Rojas – Centro Gregoria Apaza

Desde la administración de justicia:

Actuar de manera inmediata en defensa de nuestras vidas

Cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones o cuando las ausencias legales de políticas de gobierno generan condiciones de convivencia insegura para las mujeres el feminicidio se convierte en un crimen de Estado.

Dra. Miriam Aguilar

Vocal de la Respetable Corte Superior del Distrito de La Paz

Feminicidio viene del vocablo inglés feminicide que refiere al homicidio evitable de mujeres en razón de género. El concepto que precede al feminicidio es la violencia de género que lamentablemente se muestra en todo el mundo, la sociedad es testigo de la violencia que se ejerce contra las mujeres, todos los días vemos noticias nacionales e internacionales, imágenes impactantes y estremecedoras de niñas, mujeres mayores, adultas que son víctimas de maltrato físico y que en algunos casos las llevan hasta la muerte. En el mundo entero cientos de mujeres son asesinadas no por desconocidos sino por sus propios esposos, novios, concubinos, amantes y hasta los propios hijos varones han sido autores de crímenes cometidos contra las mujeres, ¿por qué? por el solo hecho de haber nacido mujeres.

Esta conducta no tiene fin, la violencia ejercida en contra de miles de mujeres es física, sexual y psicológica, sin importar edad, religión, condición socioeconómica ni nivel educativo. Muchas mujeres viven también violencia de clase es decir racista, religiosa, judicial o política.



Generalmente la violencia feminicida es justificada y alentada en sociedades dominadas por hombres, sociedades machistas, en las que existe una relación desigual entre mujeres y varones; y donde se privilegia el poder patriarcal anulando la libertad y los derechos humanos esenciales.

Dianna Russel y Roberta Harmes en su libro “Feminicidio: Una Perspectiva Global” relatan que una mujer sofocó a su hija y después se suicidó, ella asumió esta conducta por el repetido abuso físico tanto del esposo como de la suegra por el sólo hecho de haber dado a luz a una niña. Otro ejemplo que nos estremece se refiere al asesinato de una mujer y sus dos hijas a manos de su esposo y padre de ellas, quien declaró que había actuado así porque era demasiado joven para estar condenado a una vida sin hijos varones, estos hechos demuestran que algunas mujeres podemos estar condenadas a la muerte sólo por haber nacido mujeres.

Las mismas autoras narran que un 67,9% de las víctimas de feminicidio fueron asesinadas con algún tipo de arma de fuego, la segunda arma sobresaliente son los cuchillos y le siguen las armas corporales que son las golpizas con manos y pies en un 8% de todos estos casos.

En Bolivia, de acuerdo a un informe de investigación difundido en varios medios de comunicación el 12 de noviembre pasado, el mayor porcentaje de feminicidios en la última gestión se ha dado en la ciudad de El Alto, seguido de los municipios de Santa Cruz, Quillacollo y Cochabamba, lo que nos muestra un perfil de fenómeno urbano, sin embargo, revela también la baja cobertura rural de los servicios especializados, no conocemos las estadísticas rurales porque no existen o no tenemos acceso a ellas.

El feminicidio, según el informe, se da por celos, por violación sexual seguida de homicidio, por negarse a continuar en la relación de pareja, por venganza, por robo, por negarse a tener relaciones sexuales, por negarse a abortar, por no pagar asistencia familiar, por ser obstáculo a una nueva relación de pareja, por llorar... el haber nacido mujeres no puede constituir un factor que nos lleve a una muerte trágica.

El estudio también sostiene que el autor principal del feminicidio es la pareja masculina, en segundo lugar los familiares, en tercer lugar desconocidos que agreden sexualmente a las mujeres y en cuarto los amigos. Más del 40% de las víctimas están comprendidas entre los 18 y 30 años de edad.

Según datos del Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Igualdad de Género y Oportunidades, el primer semestre del año 2011 existieron 277 casos de feminicidio en Bolivia, esta alarmante cifra debe llamarnos no solamente a la reflexión sino que nos obliga a actuar de manera inmediata en defensa de nuestras vidas.

En mi condición de administradora de justicia considero que tanto hombres como mujeres debemos crear instituciones e impulsar acciones para erradicar la violencia, eliminar el machismo de nuestras mentalidades y de la sociedad así como las relaciones patriarcales. Se deben formar especialistas en género que trabajen en los ámbitos jurídicos y de salud integral para atender a las víctimas de violencia y educar a los hombres violentos.

**Acciones
urgentes de
parte del
Estado**

Para que se dé el feminicidio concursan de manera criminal el silencio, la omisión, la negligencia y la corrupción de las autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes, hay feminicidio



cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa o en los espacios de trabajo, de tránsito o de esparcimiento. Cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones o cuando las ausencias legales de políticas de gobierno generan condiciones de convivencia insegura para las mujeres el feminicidio se convierte en un crimen de Estado.

El feminicidio es encubierto por las instituciones socio jurídicas cuando éstas no brindan un adecuado tratamiento institucional legal, ni social y menos político a este problema. No se cuenta con procesos de investigación convenientes y en general son los allegados a las víctimas los que deben asumir la responsabilidad de que la investigación se lleve adelante y además asumir los costos, incluyendo pagos extras para que los funcionarios responsables cumplan con los procedimientos. La verdad, el Estado ha desprotegido a la mujer.

La ley de violencia familiar debe ser más drástica. Se debe incorporar en el Código Penal la figura del feminicidio y otorgar plazos procesales más rápidos en la Fiscalía, en el Ministerio Público y otorgar mayores competencias a las defensorías de familia, a los municipios y a los SLIM's en todo el país.

Costa Rica, México, Guatemala y El Salvador han incorporado en sus leyes positivas el tipo penal del feminicidio, en nuestro país los operadores de justicia en materia penal no reconocen la muerte trágica de una mujer en manos del esposo o compañero como feminicidio, la consideran un asesinato, es cierto, se puede confundir este tipo penal con el asesinato pero el feminicidio tiene sus particularidades por cuanto concurre la conducta particular de que

se ha quitado la vida a una mujer por el solo hecho de haber nacido mujer. Además, por lo general en estos casos existe un historial de violencia.

Este es el momento en que nosotras podamos levantarnos y decir NO, debemos aprender a defendernos en los ámbitos legales, personales y políticos. Tenemos autoridades, en este momento estamos atravesando una coyuntura política en la que existen asambleístas que sí van a luchar por los derechos de las mujeres.

Las víctimas de feminicidio somos solamente las mujeres, madres e hijas y debe partir de nosotras el exigir sanciones drásticas en contra de este delito.

Desde mi puesto de administradora de justicia me constituyo un “arma de casa” para luchar contra el feminicidio.

EL FEMINICIDIO ES EL ASESINATO DE MUJERES POR EL HECHO DE SER MUJERES COMETIDO POR HOMBRES QUE GENERALMENTE SON SUS PROPIAS PAREJAS, EX PAREJAS, PARIENTES O CONOCIDOS.

SI HAY JUSTICIA HAY VIDA, EL FEMINICIDIO AL CÓDIGO PENAL.



Miriam Aguilar



Panelistas de la primera Mesa de Debate

Desde la Policía:

El feminicidio está siendo absorbido por otros tipos penales

La Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen como máximo órgano investigador apoya la tipificación del feminicidio.

Teniente Coronel Adolfo Cárdenas

Jefe de Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC- La Paz

La misión específica de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen - FELCC es la investigación. La FELCC está estructurada en diferentes divisiones especializadas, entre ellas se tiene la División de Homicidios que se encarga de investigar muertes por homicidios, asesinatos, parricidios, homicidios por emoción violenta, homicidios en prácticas deportivas, lesión seguida de muerte, etc., abordando toda la gama de homicidios y también el aborto y todas sus modalidades.

En el curso de las investigaciones o en las competencias investigativas no está inserto lo que es el feminicidio, si bien es cierto que todavía no se ha penalizado y eso es lo que se está buscando, la institución, como principal órgano de investigación debe conocer en detalle lo que significa este tipo penal. Cuando esta tipificación sea incluida en el Código Penal tendrá su respectiva descripción, así, nosotros como operadores podremos identificar plenamente en qué consiste el feminicidio. Sin embargo, como ente investigativo ya se han dado algunos primeros pasos, hemos estado informándonos y sabemos que existe una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del año 2009 donde se sanciona al Estado



boliviano por este ilícito de feminicidio, porque presuntamente no se habrían realizado las investigaciones correspondientes sobre la muerte de ocho jóvenes entre 17 y 20 años de edad. Este caso también nos ha brindado información y conceptualización referida al feminicidio.

La FELCC opera y funciona en base a la Constitución Política del Estado - que abre las puertas con relación a esta temática -, el Código de Procedimiento Penal, la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, la Ley Orgánica del Ministerio Público y la Ley 007 que modifica muchos puntos relacionados a procedimientos.

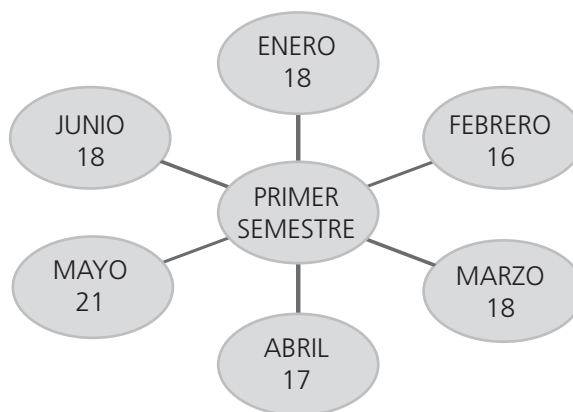
Las actividades investigativas que desarrollamos desde el inicio de un caso se inician con un equipo multidisciplinario que se constituye al lugar del hecho con la finalidad de realizar por ejemplo el levantamiento legal de un cadáver, este equipo está conformado básicamente por un investigador asignado al caso y un investigador especial, lo primero que se hace es el registro del lugar del hecho, la descripción de la posición del cadáver, de las prendas de vestir y la descripción corporal, esta descripción tiene el objetivo de ver si existen o no lesiones, ello es muy importante para fines de investigación. La autopsia es practicada por un perito para determinar la causa y la fecha de la muerte, esta información también es muy importante para el proceso investigativo.

Las expositoras anteriores señalaban que el feminicidio está siendo absorbido por otros tipos penales y es verdad. En la actualidad, como no existe la tipificación como tal del feminicidio en el curso de las investigaciones se manejan los tipos penales conocidos: homicidio o asesinato.

La diversidad de causas de muerte -concretamente de mujeres- es manejada de forma genérica, no exclusivamente en relación al feminicidio. Dentro de esta “clasificación” de decesos - surgida de la experiencia - tenemos el estrangulamiento, el ahorcamiento, sumersión, por arma de fuego, bronco aspiración, enfriamiento, intoxicación alcohólica, intoxicación por órganos fosforados, intoxicación medicamentosa, intoxicación por sustancias químicas en forma accidental, senectud, enfermedad y asfixia por monóxido de carbono, etc. Sin embargo, es muy importante - y nos interesa mucho - saber que dentro de esta gama de causas, por ejemplo estrangulamiento, sumersión, arma de fuego, intoxicación por órganos fosforados puede estar también incluida la figura del feminicidio.

Los decesos de personas de sexo femenino -en las diferentes modalidades señaladas anteriormente- cuyos levantamientos se han efectuado en el primer semestre de 2011 alcanzan la cifra de 108 casos.

LEVANTAMIENTOS DE SEXO FEMENINO



Recientemente hemos realizado el levantamiento de restos humanos femeninos en la zona Alto Tejar, antes de la muerte aparentemente la víctima fue abusada sexualmente y para que no sea reconocida la habrían mutilado, en teoría se pueden manejar muchas hipótesis, pero claramente esta forma de muerte puede ser un caso de feminicidio, por ello, a la FELCC como órgano investigador le interesa mucho que a través de ustedes, las instituciones involucradas en la temática y nuestras asambleístas se pueda tipificar el feminicidio.

Finalmente, tengo encomendado transmitirles que como servidores públicos vamos a cumplir la normativa para que los crímenes de este tipo no queden impunes.

**EL FEMINICIDIO ES LA FORMA MÁS NEFASTA DE VIOLENCIA YA QUE
IMPLICA LA MUERTE DE MUJERES SUSTENTADA EN RELACIONES DE
SUBORDINACIÓN Y DE DESIGUALDAD, NATURALIZADAS EN SOCIEDADES
DONDE LAS MUJERES NO SON RECONOCIDAS COMO TITULARES DE
DERECHOS Y LOS ESTADOS SON CÓMPlices DE LA IMPUNIDAD DE ESTOS
HECHOS.**

SI HAY JUSTICIA, HAY VIDA EL FEMINICIDIO AL CODIGO PENAL.

Desde la mirada de las ONG:

No existe una verdadera política criminal para combatir esta forma de muerte

Tipificar el delito de feminicidio implica la incorporación de un tipo penal que visibiliza una forma extrema de violencia de género, garantiza el acceso a la justicia y posibilita que el Estado adopte políticas públicas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Dra. Magalí Chávez

Coordinadora del Área de violencia hacia la mujer del Centro de Promoción de la Mujer "Gregoria Apaza".

Hemos podido escuchar disertaciones muy importantes e interesantes y empaparnos de la realidad jurídica, legal y de la necesidad de justicia en nuestro país. Quiero empezar mi presentación describiendo un caso real que muchas veces e inevitablemente se puede convertir en una cifra más, sin tomar en cuenta que detrás de este hay personas, hay nombres, hay familias.

Testimonio

Esta es la historia de Carola quién contrajo matrimonio a sus 24 años con la ilusión de vivir al lado de Joaquín el hombre que amaba y que sentía que también la amaba, tuvieron 3 hijos y la relación se mostraba ante la sociedad como un ejemplo de familia y hogar. Empero, sólo Carola guardaba el secreto de la tortura que vivía junto al ser que creía la amaba, su pareja ejercía todo tipo de violencia hacia ella, física, psicológica y sexual. A raíz de las agresiones recibidas tuvo dos abortos y marcas indelebles en su cuerpo por las quemaduras de cigarro y las heridas con armas blancas.

Carola no se animaba a denunciar por las constantes amenazas que tenía de su agresor, amenazas que se extendían a sus familiares e inclusive a sus hijos. Cuando decidió acudir a su familia para recibir apoyo, sus familiares se resistieron a creerle y al contrario intercedieron por que continúe con el “matrimonio ejemplar”, porque además Joaquín prometió no volver a agredirla y cambiar. El cambio no duró mucho y ante la negativa de Carola de tener intimidad con su pareja fue violada y tuvieron que intervenirla quirúrgicamente.

Finalmente denunció a las instancias que le recomendaron y lo único que recibió fue recomendaciones para cambiar de actitud y no “fallar” a su pareja. Presentó denuncia por lesiones y en el Ministerio Público la convencieron por conciliar con el pago de las curaciones que se realizó. En ese momento Carola ya había dejado a Joaquín y había decidido vivir sola con sus hijos recibiendo finalmente el apoyo de su familia. Su agresor la perseguía, la acosaba en las calles, la insultaba y en otras ocasiones le rogaba de rodillas que volviera con él prometiéndole un cambio.

De nada sirvieron las garantías que tenía para que su agresor no se acerque porque no conseguía alejar a su agresor. También presentó la demanda de divorcio y ante la notificación de la demanda su agresor se presentó en su casa y palo en mano la golpeó brutalmente en presencia de sus hijos hasta terminar con su vida...

Ahora Joaquín está siendo procesado por homicidio por emoción violenta, se encuentra en libertad y además está exigiendo la tenencia de sus hijos.

Este es un caso real que nos muestra lo que está pasando en nuestro país. En este testimonio vemos que existe una mujer que tiene nombre y apellido, que tiene una vida, una familia y que además ha soñado con tener un hogar donde la amen y donde pueda amar a sus seres queridos. También vemos a un hombre que la enamoró, la ilusionó y que lamentablemente después de haber contraído matrimonio se apropia y ejerce poder sobre ella; vemos un secuencial proceso de tortura muy bien planificado por el agresor, con actos reincidentes de violencia que finalmente terminan con la vida de Carola.

En este caso vemos igualmente el accionar de los funcionarios públicos, la no respuesta oportuna de protección a la víctima, una inseguridad jurídica que en lugar de brindar protección la expone a muchos otros actos más agresivos, vemos la no credibilidad del accionar legal, tanto de la víctima que no se siente segura, como del agresor que sabe que no le va a pasar nada o que no se va a hacer nada ante un hecho de violencia como el que está perpetrando.

Se terminó con una vida, una acción que pudo ser evitada y el daño que se ocasionó no solamente es para los hijos que van a vivir con el trauma de haber visto la muerte de su madre en manos de su padre sino también de su familia, de toda la sociedad en su conjunto.

Durante siglos el feminicidio, como todas las formas de violencia contra las mujeres, ha permanecido invisible y protegido por un sistema patriarcal y colonial que no permite el ejercicio del derecho a la vida y a la dignidad de las personas.

Los altos índices de impunidad y la falta de acceso a la justicia son alarmantes, ¿cuántos asesinos de su pareja, ex pareja o persona con

la que alguna mujer tuvo alguna relación o algún hijo están en la cárcel?, ¿cuántos realmente por esta figura?, ninguno con estas características específicas. En este contexto, la Constitución Política del Estado en su artículo 15 establece: *“Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual, nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes”*. Este artículo nos hace referencia a la tortura y definitivamente debemos tener claro que los actos sistemáticos de cualquier forma de violencia se constituyen en tortura.

La Constitución señala también que todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad, es decir, existe el mandato constitucional de proteger particularmente a las mujeres; sin embargo, por toda la realidad que estamos viendo cotidianamente, está claro que es imperiosa la necesidad de un cambio en la norma jurídica.

Una de las acciones de carácter urgente que permitirá prevenir y sancionar esta forma extrema de violencia contra las mujeres es la tipificación del feminicidio como delito en el Código Penal, ello permitirá tratar este acto de lesa humanidad como un crimen y sancionar por asesinatos a los feminicidas con 30 años de cárcel sin derecho a indulto. Lamentablemente hasta ahora los casos de feminicidio están siendo tratados como crímenes “pasionales” o por “emoción violenta”, castigando a los homicidas con penas menores de 5 años de cárcel.

Tipificar el delito de feminicidio implica la incorporación de un tipo penal que visibiliza una forma extrema de violencia de género, garantiza el acceso a la justicia y posibilita que el Estado adopte

políticas públicas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Es importante mencionar que si bien aplicando la norma jurídica actual - neutra - del homicidio se puede perseguir penalmente a quien ha quitado la vida a una mujer por razones de género, empero, no se logra visibilizar el contexto en el que ocurren estas muertes -como lo hemos visto en el testimonio- y por tanto se impide que exista una verdadera política criminal para combatir esta forma de muerte.

Por otro lado, el tipo penal del feminicidio introducirá un nuevo concepto que renovará la justicia de acuerdo con los principios del Estado democrático de derecho, finalmente el elemento simbólico del derecho penal puede contribuir a transformaciones culturales importantes que son necesarias.

En América Latina 6 son los países que han tipificado el homicidio de una mujer por razones de género: Costa Rica el año 2007, Guatemala en 2008, Colombia en 2009, El Salvador en 2010, Chile en 2010 y México que lo ha hecho en julio de este año, es importante destacar este último país precisamente porque es donde ha surgido el movimiento y la iniciativa de trabajar el tema de feminicidio debido a las muertes de mujeres en Juárez.

A tiempo de impulsar la tipificación de feminicidio, es importante señalar que también se tiene que contar con políticas públicas para prevenir estos actos feminicidas en diferentes ámbitos. Si bien tenemos ahora la Ley 1674 que establece algunas medidas, es necesario ampliarlas y mejorar su nivel de accesibilidad.



En materia de protección tenemos que mejorar la respuesta estatal frente a las denuncias de violencia contra las mujeres garantizando el cumplimiento de las medidas de protección que dictan los jueces y fiscales. También se deben crear servicios especializados de atención a las víctimas, a los que se debe dotar de recursos materiales y humanos necesarios; contar con una base de datos confiable y actualizada sobre el estado de la tramitación, de las medidas de protección a favor de las víctimas con el fin de dar un seguimiento a su ejecución.

El accionar de la Policía es fundamental por lo que considero que esta institución debe ajustar sus protocolos de actuación principalmente en la recepción de casos e investigación de denuncias de violencia contra las mujeres así como la ejecución de las medidas de protección. Por otro lado se deben crear casas de acogida para las mujeres en situación de riesgo vital por violencia intrafamiliar así como también para sus hijos.

Es importante también trabajar en el ámbito educativo de capacitación y de sensibilización, definitivamente se debe fortalecer la educación escolar no sexista y antidiscriminatoria, llevar a cabo campañas de sensibilización y educación dirigidas a toda la población, capacitar y sensibilizar a operadores del sistema de justicia: jueces, fiscales, defensores, policías sobre la violencia contra las mujeres y sobre la necesidad de no permitir la impunidad de los responsables de la violencia.

En materia estadística, disponer de observatorios de criminalidad o de violencia contra las mujeres a través de los cuales se visibilice la realidad y se tenga un conocimiento más claro de la situación de las mujeres.

Una tarea pendiente en el tema de feminicidio es la construcción de la ruta crítica. La ruta crítica del feminicidio permitirá identificar los factores que intervienen en el acceso a la justicia de las mujeres, cuál debería ser el accionar de la Policía, del ministerio público, de los juzgados, de las instancias e instituciones que trabajan con casos de violencia hacia las mujeres.

En este momento es importante actuar, ya no seguir discursando sino actuar para evitar la muerte de más mujeres, el sufrimiento de sus hijos, padres, madres y todas las personas que en algún momento son parte de la vida de una mujer, es preciso en este momento tomar acciones porque también en este momento una mujer puede estar siendo asesinada.

Es obligación del Estado desarrollar políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, pero también es responsabilidad de la sociedad en su conjunto visibilizar esta problemática y trabajar junto al Estado proponiendo normas y vigilando su correcto cumplimiento por el derecho a la vida de las mujeres.

EL FEMINICIDIO ES UN DELITO QUE DEBE SER INCORPORADO EN EL CÓDIGO PENAL, ELEVAR LAS SANCIONES POR LESIONES LEVES, GRAVES Y GRAVÍSIMAS Y DEROGAR EL HOMICIDIO POR EMOCIÓN VIOLENTA.



Teniente Coronel Adolfo Cárdenas



Magali Chávez

Desde las organizaciones sociales:

Construir una sociedad sin violencia

Seamos mujeres del campo o de la ciudad tenemos derecho a vivir libres de violencia.

Julia Ramos

Secretaria Ejecutiva de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”.

“La casa, ese lugar al que se lo creía tan refugiado, tranquilo y seguro, es donde más se producen los asesinatos por hombres”.
Lucía Sauma

Si no ponemos de nuestra parte seguirán ocurriendo muertes de niñas, mujeres jóvenes, mujeres adultas. Vivir en armonía es una responsabilidad de todos, las autoridades deben ejercer el importante rol de investigar y de sancionar drásticamente a quienes cometen actos de violencia contra las mujeres; la sociedad en su conjunto debe trabajar sensibilizando desde la familia, desde el hogar para construir una sociedad libre de violencia. El sistema educativo debe desempeñar también un rol importante para formar personas con valores y el día de mañana se puedan construir familias unidas, sólidas, que brinden respeto y servicio los unos a los otros. Así saldremos adelante y construiremos este Estado Plurinacional siendo indígenas originarios, campesinos, profesionales o no. Somos seres humanos y debemos gozar de respeto.

Las cifras de violencia nos muestran que muchas mujeres han muerto por distintos motivos en el seno de sus familias, el hogar debería ser el lugar más sagrado, donde una puede estar segura pero a veces los esposos, los novios y otros causan daños irremediables, yo creo que a ninguno de ustedes, tanto hombres como mujeres les gustaría que le hagan daño a algún ser querido o algún familiar.

Nosotras debemos vivir con amor, debemos hacer equipos de trabajo juntos, hombres y mujeres, es responsabilidad de ambos orientar y ayudar a dar una buena formación ya sea a la hija o al hijo para que el día de mañana esté donde esté valore la vida, respete a la mujer y así podamos tener un lugar seguro, un hogar seguro para vivir.

Por ello, reitero, es nuestra obligación, nuestro deber junto a autoridades, a medios de comunicación denunciar y mostrar los malos tratos. Seamos mujeres del campo o de la ciudad tenemos derecho a vivir libres de violencia.

Día a día nos volvemos seres insensibles, debemos ser sensibles y organizarnos para contrarrestar la violencia que existe en las calles y en el hogar, poder decir no a la violencia, no al maltrato y no a la muerte. Espero que este evento sea un momento de reflexión y cambio de actitud y sea un espacio que nos permita construir un nuevo Código Penal para castigar a los que cometen violencia.

**¿POR QUÉ EL FEMINICIDIO AL CÓDIGO PENAL? PORQUE PERMITIRÁ
TRATAR ESTE ACTO DE LESA HUMANIDAD COMO UN CRIMEN Y
SANCIONAR A LOS FEMINICIDAS CON 30 AÑOS DE CÁRCEL SIN
DERECHO A INDULTO.**

Preguntas del público:

A la Dra. Magalí Chávez:

Sería importante también tomar en cuenta la supervisión al ministerio público dado que es la instancia, que son los directores funcionales de la investigación, ¿cuál sería el mecanismo para consolidar esta propuesta?

R.-

En mi exposición señalé que hay que construir una ruta crítica del accionar en casos de feminicidio, en ese marco, evidentemente se tiene que trabajar con la Policía y también con el ministerio público. El tema de la investigación es fundamental, ver cómo se va a proceder, por ejemplo, en el levantamiento de un cadáver, los elementos que se tienen que tomar en cuenta para esclarecer el hecho. Los mecanismos pueden variar, desde trabajar conjuntamente con el ministerio público protocolos de actuación, cuáles serían sus responsabilidades y su accionar y ver que estos protocolos realmente se cumplan.

A la H. Marianela Paco y al Tte. Cnel. Adolfo Cárdenas:

¿Existe voluntad política para reconocer que la violencia es un tema estructural para tratar en el Estado Plurinacional de Bolivia?

R.-

H. Marianela Paco: El Estado no se salva, porque - también el Estado- es resultado de algo y aquí deberíamos estar debatiendo el resultado de qué somos, resultado de qué es Bolivia para tener claridad en nuestras propuestas. Somos resultado de un Estado colonial que se ha extendido a la república; y ese Estado colonial ha roto con una estructura de vida comunitaria más solidaria, ha aplastado nuestros propios valores, el estilo occidental de vida ha penetrado hasta en nuestras comunidades. Si reconocemos resultado de qué somos, en este momento debemos reconocer que todos y todas tenemos estructuras patriarcales en nuestra mente. Esto había sido

muy difícil de romper, por eso les decía al empezar que en la Asamblea Legislativa nos vamos a topar no solamente con posiciones políticas contrarias, sino con hipocresía y la doble moral que hasta la misma religión refuerza.

Tenemos que tener plena conciencia de esto y efectivamente descolonizarnos, inclusive en las teorías que vamos a asimilar, ahora estamos pensando el derecho desde una visión occidental, tan occidentales estamos que nos estamos olvidando por ejemplo de cómo vamos a plantear este tema de no violencia contra la mujer que termine con asesinato en el sistema indígena originario. Hasta ahora está bien para avanzar, está bien para desafiar a esta coyuntura la apertura a una construcción obligatoria de un nuevo sistema normativo, a todos quienes tenemos la responsabilidad.

Está bien cuando decimos más sensibilización, pero ¿a quiénes sensibilizamos compañeras compañeros?, ¿a quiénes?, a las mujeres, entre mujeres nos sensibilizamos y si han aumentado los índices de asesinatos a las mujeres es porque las mujeres sensibilizadas hemos reclamado derechos ante los hombres y éstos se resisten a perder el poder pleno, total y por eso arremeten con más violencia. Tenemos una pata débil, coja o nos falta una pata, en la sensibilización a los hombres, no estamos entrando a ese ámbito.

Ahora tenemos una norma, la fundamental, la Constitución que dice no violencia a las personas, que dice que el Estado debe emprender con políticas, hemos avanzado sí; ahora, dentro de las políticas para evitar la violencia o que sigan habiendo más muertes de mujeres, hay que identificar las que no son eficientes y hacia dónde tenemos que apuntar y la forma en que tenemos que llegar.

Sobre la voluntad política existe, pero también es cierto que el Estado actual difícilmente evita violentar los derechos de las mujeres, dentro de la asamblea existe eso, acaso no es violencia que a las mujeres no se les de en igual proporción puestos, espacios públicos, por ejemplo en la estructura de las comisiones ¿no es violencia

eso?, no es violencia cuando las mismas mujeres se hacen cómplices de los hombres con tal de tener un poco más de poder o poder aparente dentro de esa estructura institucional en contra de otras mujeres, acaso no se hace eso, díganme si eso no es violencia. Por eso yo hablo de avances, de pasos que en este momento estamos dando y la voluntad política en las mujeres está predispuesta.

Ahora bien, tipificar el feminicidio ha nacido y está dentro de la agenda nacional de las mujeres de las organizaciones, es una gran incidencia, el próximo reto es poner el tema en la agenda de los hombres, como assembleístas tenemos esa voluntad por eso estamos recogiendo iniciativas de la sociedad civil que no puedan permitir hablar con legitimidad. Es importante que vayamos avanzando de forma conjunta, si en la parte filosófica del sistema normativo penal no se ponen de acuerdo todavía los que están trabajando, ¿nosotras tenemos ya un acuerdo? ahí tenemos que revisar nuestra tarea compañeras, tengan la seguridad que en la Asamblea Legislativa por lo menos por parte de las mujeres si hay voluntad política.



Tte. Cnel. Adolfo Cárdenas: Nosotros como Policía boliviana somos parte fundamental del Estado boliviano, en ese entendido, como servidores públicos y de acuerdo a la Constitución Política del Estado en su articulado 251 que refiere que una de las misiones de la Policía es cumplir y hacer cumplir las leyes, estamos a la espera de que a través de nuestros assembleístas pueda darse la aprobación o tipificación del tipo penal de feminicidio, si es así estén seguras ustedes de que nosotros vamos a cumplir a cabalidad y hacer las investigaciones respectivas como corresponde y señale la ley.

A la Dra. Magalí Chávez y la H. Marianela Paco:

¿Qué hay del daño psicológico irreversible? ¿Se está tomando como elemento de tipificación penal?

R.-

Dra. Magalí Chávez: El reconocimiento de la violencia psicológica me parece fundamental y también es importante no quedarnos sólo con ese reconocimiento sino ver cómo trabajamos con esto y qué medidas se pueden tomar para salir y de alguna forma restablecer el daño emocional que se ha generado en una mujer, si hablamos de feminicidio el daño emocional queda para los hijos y la familia. Es un aspecto que debe ser considerado al momento de ver la tipificación.

R.-

H. Marianela Paco: Como Estado nos falta plata, sin embargo estamos incorporando en los proyectos de ley contra la trata y tráfico de personas, por ejemplo, la obligación a las gobernaciones de crear centros de acogida con equipos multidisciplinarios que permitan a las víctimas una reinserción o reintegración socio económica, similar tendencia tenemos en los otros proyectos. El problema es que cuando el Ministerio de Economía nos dice no hay plata surgen los debates, sin embargo, existe la disposición de que no solamente se sancione como un agravante el hecho irreversible de la situación psicológica de la mujer y que el Estado deba hacerse cargo de la víctima, actualmente estamos discutiendo ese tema y en definitiva la voluntad política está dada.

A la Lic. Patricia Brañez:

¿Han podido identificar los tipos de feminicidios? ¿Se ha identificado algún tipo de feminicidio no íntimo?

R.-

De los últimos datos que tiene el Observatorio "Manuela", de los asesinatos identificados en 10 meses -entre enero y octubre- 85 tienen características de feminicidio. En este reporte llama la atención la reciente articulación con asesinatos

relacionados con hechos de narcotráfico, de crimen organizado, de trata y tráfico, en los que las mujeres estamos siendo víctimas de venganza, las mujeres de las familias que están involucradas en redes de narcotráfico, en redes de trata y tráfico, etc. son secuestradas, las hacen desaparecer, las descuartizan, las violan, etc.

Esta cifra es alta, son 51 casos que aparecen como inseguridad ciudadana o como homicidio sin determinar, como si fueran homicidios sin intención o como resultado de un asalto. Sin embargo, estas cifras están creciendo y deberían llamar la atención no solamente a la sociedad civil, sino especialmente al Estado que tiene que empezar a pensar en un registro único de casos de violencia porque es la única forma en que podamos visibilizar la magnitud de la violencia contra las mujeres en nuestro país.

La contribución que hace el CIDEM es desde la sociedad civil, no podemos visibilizar estos datos como si fuera la problemática del país, esa es función del Estado, del INE, del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, es una tarea prioritaria que además tiene que estar articulada con todas las instancias de denuncia que existen.

Lamentablemente en nuestro país pese a que la Ley 1674 ha sido un gran avance, ha surgido un sistema multipuerta de denuncia, ello significa que la ruta crítica que sigue la víctima es muy perversa porque en cada una de las instancias se está haciendo conciliación de los casos, se las está retornando a las mujeres a sus hogares con la firma de garantías y las estamos poniendo en riesgo de muerte, muchas de esas mujeres están ya en las estadísticas nacionales, son mujeres que han aparecido descuartizadas supuestamente por un asalto, etc. pero que en muchos casos sus propios compañeros, los esposos o ex convivientes están contratando sicarios para hacerlas asesinar.



Patricia Brañez



H. Marianela Paco



MESA DE DEBATE: 2

Análisis del tratamiento del tema en los medios de comunicación

Moderadora Lucía Sauma
Campaña Punto Final a la Violencia contra las mujeres

Las mujeres en los medios de comunicación

El desafío comunicativo: respeto a la Dignidad Humana

El tema del feminicidio generalmente es tratado en la página roja de los periódicos, en los radiopoliciales o telepoliciales y las mujeres víctimas están catalogadas como “pildoritas aparecieron degolladas” o ese tipo de titulares que cuando los vemos, y a quienes estamos consientes de lo que es el feminicidio nos llenan de indignación (Lucía Sauma).

Lic. Patricia Flores

Coordinadora de Equidad y Género de OXFAM.

Soy activista de los derechos humanos de las mujeres, feminista por convicción y acción y trabajo en la esfera de los medios de comunicación desde hace algunas décadas, tanto detrás de cámaras y micrófonos como también desde el análisis. Lo que quiero compartir es precisamente la esfera del análisis teniendo la experiencia de ser parte de la audiencia, pero también porque estuve detrás de los micrófonos.

Una de las claves de mi trabajo es que desde hace aproximadamente 20 años se ha demandado que la comunicación sea parte de los derechos humanos. No se pueden separar ambas esferas y cuando hablamos del derecho a la comunicación y el derecho a la información como algo intrínseco a los derechos humanos nos estamos refiriendo a las audiencias, pero también a todos los que estamos detrás del micrófono. Esta dimensión hoy parece diluirse cada vez más, cada vez está menos presente la responsabilidad que tenemos de informar, defendemos el derecho a la información y el derecho a la libertad de expresión sin ningún tipo de restricción.



Una de las lógicas con las que trabajamos se basa en la declaración del Programa de Acción de Viena; documento que destaca que todos los derechos humanos tienen origen en la dignidad y en el valor de la persona humana como un sujeto de derechos y de las libertades fundamentales. A lo largo de estos últimos 20 años esta preocupación ha estado rondando distintas esferas del mundo mediático; sin duda hay avances muy importantes relacionados con el derecho a la comunicación y que están traducidos por ejemplo en la Convención contra toda forma de discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Plataforma de Beijing, específicamente en un capítulo incorpora el derecho a la comunicación; la Convención de Belén do Pará; y una serie de declaraciones a nivel global y que, en el caso de Bolivia, han tenido una influencia y una incidencia muy importante a través de la Asociación Mundial de Comunicación Cristiana (WACC), entidad ecuménica que ha trabajado en el país por lo menos en los últimos 15 años principalmente con redes de medios de comunicación muy importantes como la Red Erbol y los medios comunitarios que han surgido en el país.

¿Por qué hago referencia a los medios de comunicación de la iglesia católica? porque sin duda han sido los más importantes desde los años setenta, en temas de reivindicación de las personas sobre todo en situación de pobreza. La WACC ha venido impulsando una serie de elementos de formación, de sociabilización con plataformas que tienen que ver con los derechos de las personas. Está conformada no sólo por comunicadores católicos sino también cristianos y de otras esferas del mundo islámico y musulmán.

En 1995, esta asociación impulsó un trabajo de Monitoreo Global de Medios, que fue realizado por voluntarios y voluntarias en 71 países con el fin de monitorear cómo aparecían las mujeres en espacios noticiosos de radio, televisión y prensa escrita.

Los evaluadores elegían un día y evaluaban las noticias difundidas en esa jornada. Estos son algunos de los resultados:

- El Monitoreo reveló que en las noticias fundamentalmente se informa sobre el mundo masculino.
- Las notas periodísticas refuerzan estereotipos de género en lugar de cuestionarlos.
- Las notas que abordaron la (des)igualdad de género prácticamente no existían.
- Sólo 17% de los sujetos de las entrevistas eran mujeres.
- Se evidenció que la equidad de género y el respeto a los derechos de las mujeres son premisas lejanas en cualquier región del mundo.

El año 1997 junto a la RED ADA replicamos esta investigación a nivel nacional que se denominó “La mirada invisible”, sobre los parámetros que había establecido la WACC y llegamos a la misma conclusión, los medios de comunicación en Bolivia representaban a las mujeres en menos del 20% de las noticias. La presencia femenina se notaba más en periódicos sensacionalistas, como Gente o Extra. Las mujeres éramos el dispositivo comunicativo principal de las primeras planas, porque protagonizábamos la violencia en una amplia gama.

En el año 2000, a raíz de esta investigación desplegamos todo un trabajo con comunicadores y comunicadoras y también con trabajadores de la publicidad para sensibilizarlos y mostrarles la complejidad que vivían en ese momento los medios de comunicación; para tratar de promover mecanismos de auto regulación relacionados con el respeto a la dignidad de las personas y fundamentalmente de las mujeres, porque no había respeto a la

dignidad ni en los textos ni en las imágenes. Detectamos una amplia variedad de casos de discriminación, de estigmatización de la imagen de las mujeres y ni que se diga de las mujeres en situación de prostitución o de las mujeres en situación de pobreza.

Ese mismo año se realizó un nuevo monitoreo y se constató que la situación en cinco años no había cambiado. La presencia femenina en las noticias había subido un solo punto porcentual, de 17% a 18% y persistía la estigmatización, cosificación y fragmentación de nuestros cuerpos para vender absolutamente todo.

El año 2009 se realiza un nuevo monitoreo en el que participa el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza. Casi una década después, las conclusiones siguen siendo las mismas. El mundo mediático es tan vertiginoso y las constataciones son absolutamente lamentables. Las constantes son: el sexismo, androcentrismo, invisibilización de roles más plurales de las mujeres y la cosificación. Esta no es una realidad nueva; ya es detectada desde la esfera investigativa iniciada probablemente por los años cuarenta. Con la emergencia de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) los medios de comunicación son parte de la construcción de nuestras actividades, de nuestras dinámicas sociales, somos parte de este mundo global. Los medios de comunicación hoy más que nunca están presentes donde llega la corriente eléctrica, se rompen las fronteras entre lo urbano y lo rural, entre los denominados primer, segundo o tercer mundo. Hoy podemos ver la marcha de los indignados en Europa, en España, en Nueva York con una vertiginosidad y sin ningún tipo de frontera, incluyendo las áreas urbanas y las áreas rurales, ya sea en África, Asia o América Latina o el Caribe.

Las tecnologías de la información y comunicación cambian permanentemente las maneras de informarnos, prima el “vivo y directo”. La televisión es masiva, se expande la conexión satelital, la computación accesible, la telefonía móvil y el internet se han vuelto indispensables, las fronteras desde lo mediático eliminan restricciones.

Sabemos que los medios de comunicación son absolutamente imprescindibles en nuestra cotidianidad, sabemos que informan, corremos tras ellos buscando la información última, pero también somos conscientes de que nos desinforman, que detrás hay manipulación, se legitiman pero nos imponen cotidianamente –quiérase o no– parámetros sociales de comportamiento, prototipos de modos de vida, mitos, visiones de mundo, estándares estéticos comportamientos étnicos. Son agentes decisivos en la vida social. Son lo máximo de la paradoja, sabemos que manipulan pero generan credibilidad y legitimidad.

Antes la información era un bien social, hoy la información se ha convertido totalmente en un dispositivo mercantil, es por eso que se dice “lo que no está en los medios no existe”. Si el feminicidio o la violencia intrafamiliar o la violencia contra las mujeres no están en los medios de difusión masiva, no existen.

El director de Le monde diplomatique, un diario que se distribuye también en el país, mencionó que la idea de información ha cambiado, cuando entrábamos a la Facultad de Comunicación teníamos la idea de que la noticia debía responder a las cinco preguntas “qué, cuándo, quién, dónde y por qué”, hoy en día ya no, porque hoy asistimos en vivo y en directo a los acontecimientos a través de la radio, la televisión, el internet, etc. La noticia ha dejado



de ser un bien social, hoy hablamos de la espectacularización del hecho noticioso y es por ello que tiene mayor preeminencia la noticia que publica fundamentalmente lo negativo con matices de sensacionalismo, de violencia, de sexo, de escándalo, de crónica roja y amarilla, que es lo que prima aunque con matices creativos, interesantes, novedosos, pero que están en esa lógica, no es casual por ejemplo que veamos hechos noticiosos con pantalla partida, con efectos de sonido, con voces abundantes que pueden mostrar de manera simultánea varias realidades en un fragmento mínimo de televisión.

¿Por qué las mujeres ocupan estos espacios en los medios de comunicación? Desde el inicio del siglo XX estamos condicionadas a que el mundo audiovisual use y abuse de nuestra imagen. Esto ocurre porque los mensajes apelan a una característica común a las personas: el voyerismo. Sentir placer al ver lo que está haciendo el otro o la otra está en la naturaleza humana. Este tema es algo que ha venido explorando la cinematografía desde el inicio de los años veinte. Son elementos que también son aprovechados por el mundo de la publicidad.

Si no tenemos elementos para despertar miradas críticas o incentivarlas, tenemos la posibilidad de convertirnos en consumidores de información. Una de las paradojas de los medios de comunicación es que quienes nos han condicionado a estas lógicas también han desarrollado en nosotros la capacidad crítica para analizar y ser conscientes del manejo de la imagen de las mujeres. Si bien no se ven cambios en la esfera noticiosa, es destacable analizar el ámbito de la publicidad. Los medios de comunicación hacen inversiones millonarias en publicidad para optimizar los dispositivos de nuestra percepción y apelan justamente

a niveles extremos de creatividad y de agresión audiovisual. Sin embargo, los niveles de creatividad llevados a su máximo alcance generan revoluciones y uno que otro ha roto el esquema y ha transformado el mundo publicitario, un representante de esta corriente es Oliverio Toscani, fotógrafo italiano de los años ochenta, que apela a otros dispositivos comunicativos muy irreverentes y polémicos y a imágenes provocadoras y propositivas para interpelarnos sobre diferentes problemas de la sociedad.

El desafío comunicativo: respeto a la Dignidad Humana

¿Cuál es el desafío - en este mundo de paradojas - para superar esta realidad?

El desafío es seguir impulsando el respeto a la dignidad humana. No tenemos otro camino, porque el grado más extremo de la violencia contra las mujeres se refleja en el feminicidio.

El feminicidio, como palabra, no la teníamos incorporada en nuestro lenguaje, es atribuible a la destacada feminista Marcela Lagarde, quien también fue impulsora de los derechos de las mujeres en México, especialmente en Juárez, donde las mujeres aún no tienen acceso a la justicia.



Patricia Flores



Efraín Vargas

Las noticias en los medios de comunicación

El feminicidio se está arraigando en la mente de la gente como costumbre o un mal irremediable

Los medios de comunicación y los comunicadores ponemos a prueba los mensajes, y si hay público que los acepta, mejor para nosotros, no lo hacemos inocentemente, damos a conocer sólo lo que nos piden o compran,... si nosotros como movimientos sociales somos capaces de negarnos a consumir ese tipo de mensajes, los vamos a terminar... habemos grupos de comunicadores que queremos cambiar esa realidad, esto sólo será posible cuando no existan consumidores de esos mensajes.

Lic. Efraín Vargas

Responsable de Monitoreo y Evaluación RED ADA.

La RED ADA surge como parte de un proceso emergente multi generacional en respuesta a una iniciativa de mujeres profesionales en comunicación social, periodismo e información pública, en adhesión al gran movimiento internacional de mujeres que en los años noventa lograron cambios fundamentales a favor del respeto y a la inclusión del enfoque de género en las políticas nacionales.

Las principales líneas de acción de la Red son producir y difundir información objetiva desde una perspectiva de género e interculturalidad de alto impacto para la opinión pública nacional; fortalecer los liderazgos de las mujeres dentro de las organizaciones sociales de base específicamente en temas de violencia, género y participación política; promover la movilización de las mujeres y sus organizaciones a favor de sus derechos sociales, culturales, económicos y políticos, en este marco ha apoyado varias marchas a favor de los derechos de las mujeres a una vida sin violencia.



Otra importante área de trabajo es el desarrollo de conocimientos y recuperación de saberes sobre las relaciones de género y los derechos de las mujeres; el desarrollo de formas alternativas de comunicación y difusión sobre estos derechos en organizaciones sociales y de base con información sustentada.

En relación a la violencia y el feminicidio se han elaborado investigaciones, documentos, revistas, afiches, trípticos, programas radiales, cuñas informativas, etc., que son difundidos permanentemente. Se ha hecho investigación sobre el tema del manejo de la imagen de las mujeres a través de los medios de comunicación.

Cuando analizamos el tratamiento de la información de diversos medios de comunicación (prensa escrita, televisión, internet, etc.) desde una visión alternativa al modelo informativo imperante, nos damos cuenta que es muy difícil cambiar lo que se está consumiendo, sin embargo, es necesario que se cuestione y se reflexione sobre qué tipo de material estamos consumiendo, que tipo de información llega a nosotros, a nuestros hijos/as.

En el mundo en que vivimos abordar el tema de la violencia de género y su tratamiento desde los medios de comunicación es muy importante porque los medios juegan un papel clave en los procesos de socialización y educación.

En los últimos años, parece ser que los medios se preocupan más en vender las desgracias ajenas y alimentar la curiosidad y el morbo de los espectadores. Este es el caso de la violencia de género y el feminicidio que son temas que venden, que tienen gran aceptación en la sociedad.

El CIDEM ofreció una propuesta de tratamiento de noticias para informar el asesinato de mujeres. El manual contiene 12 pasos, uno de ellos es "no emitir imágenes que humillan a la víctima"

La violencia de género se refiere a todo acto de violencia que se ejerce contra la mujer por el simple hecho de ser mujer y que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual, psicológico o emocional. Este tipo de violencia es ejercida ya sea en la ámbito público como en el privado. El feminicidio es la manifestación más grave de la violencia de género ejercida por los hombres contra las mujeres, sustentada en relaciones de poder, desigualdad y subordinación que se da en todas nuestras sociedades, sin distinción de clase, etnia, cultura, edad, etc.

Esta violencia es uno de los efectos colaterales del sistema patriarcal y androcéntrico en el que hemos nacido mujeres y hombres. Las características de la violencia de género son las siguientes:

- Está basada en las normas y valores socioculturales imperantes en nuestra sociedad, por eso la sociedad intenta minimizar y normalizar esta violencia. Ejemplo de ello son frases tales como *"mi marido me pega porque me quiere"*.
- Colabora al mantenimiento del orden social imperante, por eso genera menor rechazo social que otros tipos de violencia.
- El agresor, en general, comete el delito en la propia casa o en sitios públicos y después se entrega.
- Es extendida, no sólo porque afecta a las mujeres de todos los países y culturas, sino porque afecta a las personas (hijos, madres, hermanos...).

La Televisión

Un gran número de personas utiliza la televisión para informarse pero también para ocupar sus ratos de ocio, incluidos los niños y las niñas. Por ello, es fundamental que los medios de información adquieran responsabilidad a la hora de tratar temas tan importantes como los malos tratos y otras manifestaciones violentas, dando una visión educativa y preventiva.

En una encuesta a la población realizada en América Latina, a la pregunta sobre el origen de la información que poseen las personas, el 97% de los entrevistados respondió que es la televisión, el 49,7% los periódicos, el 51,8 la radio y sólo el 16% de los libros, el 14% del trabajo y el 4,2 % de formación propiamente dicha, en centros de formación (Universidades, colegios, institutos, etc.). Estos datos nos muestran la importancia que los medios de comunicación tienen en la formación de opiniones y por ende, la responsabilidad que tienen a la hora de tratar el tema de la violencia.

En la actualidad el tratamiento informativo resulta sumamente perverso. Mientras el número de víctimas sigue aumentando, los medios de comunicación parecen perdidos en una red sensacionalista donde, más que en el análisis y la información de este asunto, parecen centrarse simplemente en el morbo y en la crónica amarilla.

La televisión está mostrando su cara más perversa en la cobertura informativa de la violencia de género. Se seleccionan aquellas imágenes en las que abunda la sangre, la destrucción, la muerte en directo. Ofrecen como gancho la visión de una mujer recién acuchillada o con la cara hinchada y amoratada en la cama de un hospital.

"Es penoso decirlo, pero la publicación repetitiva de reseñas y de rostros de mujeres asesinadas, está contribuyendo a que el feminicidio se arraigue en la mente de la gente como costumbre o un mal irremediable, que obviamente favorece a la impunidad"
Revista Inspira

El respeto al género humano debería poner fin a la venta y consumo de mercancías tales como la sangre, dolor, lágrimas, sufrimiento... pero no interesa, en nuestro país el maltrato vende. Ante el incremento de los casos de violencia, homicidios, etc., los medios se aprovechan para buscar mayor sensacionalismo, para buscar rating, para vender mejor sus espacios.

Quienes elaboran información sobre violencia de género saben perfectamente que la mejor manera de obtener audiencia es informar sobre la violencia sexista como si se tratara de una suma de "dramáticos" sucesos personales en lugar de informar que es un problema ideológico y colectivo, fruto del sistema patriarcal en el que nos educamos.

Seguir utilizando términos como *"crimen pasional"* o *"compañero sentimental"* o frases como *"seguía enamorado de ella y no quería perderla"*, *"es que la amaba, por eso la ha matado"* es, además de una grave ofensa, una manera de justificar el uso de la violencia de los hombres contra las mujeres, de dar carta de normalidad a los asesinatos de mujeres. Presentan al agresor como un sujeto relacionado a un hecho aislado, como si la agresión fuera una consecuencia de la pasión amorosa y no como un atentado a los derechos humanos. Además, se narra el suceso pero no el problema, se exhibe el efecto pero se esconde el motivo de fondo. Nunca se acude a fuentes serias y conocedoras de la violencia de género.

Un ejemplo que quiero mencionar, es por ejemplo la cobertura que se dio al caso de las trabajadoras sexuales que se cosieron los labios porque estaban exigiendo mejores servicios de salud, especialistas, estaban exigiendo que la policía no vaya y las golpee, la noticia muestra sólo las imágenes impactantes dejando de lado toda la reivindicación del hecho.

También han proliferado otro tipo de programas que recogen los lamentables testimonios de las “víctimas de la violencia doméstica” (como gusta presentarlas). Mujeres anónimas dispuestas a relatar su historia y regalar a los morbosos oídos del público detalles escabrosos que, por innecesarios, hieren en muchos casos la sensibilidad.

La Prensa Escrita

Desde el nacimiento del periodismo moderno, los medios de comunicación se han llenado de noticias de sucesos. Con este nombre se conoce a las informaciones relativas a asesinatos, homicidios, violaciones, robos, agresiones, accidentes, etc. Es incuestionable que este tipo de hechos, que suelen combinar morbo, psicología, sociología y negros ecos literarios son tan llamativos para el público como la política o el deporte.

Las personas que crean corrientes de opinión desde las páginas de los periódicos banalizan muchas veces el problema de la violencia de género o se permiten el lujo de asegurar que se exagera cuando se habla de este tipo de violencia. El recurso más utilizado es culpabilizar a la víctima, eximiendo de responsabilidad al agresor. La búsqueda de justificación a los actos violentos es una constante en muchos artículos de opinión. Así, podemos encontrarnos casi diariamente con artículos que atribuyen la agresión a un problema mental o a algún tipo de adicción.

Si analizamos la prensa escrita podemos encontrarnos con las siguientes características:

- Motivos inexactos como causas de las agresiones.

- Contradicciones entre el titular de las noticias y el cuerpo de las mismas.
- Estereotipos y prejuicios que justifican las agresiones y normalizan el comportamiento violento masculino.
- Utilización de tópicos, refranes y dichos populares.
- Tratamiento familiar y vulgar al referirse a las mujeres.
- Minimización de las agresiones e incidencia en la mal llamada “pasión amorosa” como causa de las lesiones.

Este tratamiento sensacionalista y morboso, fragmentado, sin análisis ni seguimiento adormece a los lectores y por este camino la violencia aparece trivializada y minimizada.

El Internet

En cuanto al ciberespacio hay un dato esclarecedor: si se escribe “mujer” en el buscador, la mayor cantidad de páginas que aparecen son pornográficas. Hay 67.000 buscadores de sexo a partir de los cuales se abren 2.890.000 páginas de sexo, 41.700 para sexo y niñas y 66.500 para sexo y adolescentes. De este modo, el uso, consumo y circulación de los cuerpos sexualizados de las mujeres suscribe la organización y reproducción del orden social, en el que ellas nunca han participado como sujetos.

Sin embargo, también podemos encontrar aspectos positivos. Se pueden citar muchos ejemplos de grupos que producen información independiente, alternativa, llena de contenido y de verdades a veces ocultas a la opinión pública. Así, hemos podido informarnos, por ejemplo, de la existencia de varios sitios web que brindan información específica sobre feminicidio ofreciendo análisis y herramientas para el cambio político, despertando movilizaciones, marchas, acciones, articulando la voz de las mujeres.

La Publicidad

Se pueden distinguir varios tipos de publicidad discriminatoria. En muchos casos se utiliza el cuerpo de las mujeres como objeto sexual para vender un coche, una bebida, un perfume, etc. Además, a través de la publicidad nos imponen estándares de belleza difíciles de seguir, lo cual puede convertirse en un mensaje discriminatorio para aquellas personas que no se ajusten a éstos, sobre todo cuando son un “requisito necesario para triunfar en lo social en lo sexual”.

Se debe tener en cuenta que la publicidad y la ficción son los géneros comunicativos con más influencia entre los ciudadanos; influencia que, en el caso de la publicidad, no se limita únicamente a condicionar las decisiones de consumo, sino que también contribuye a la creación de estereotipos y prejuicios y en la conformación de actitudes, valores y conductas de carácter psicosocial.

Propuestas para el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación

- La violencia contra las mujeres es una violencia ideológica, ejercida por aquellos varones que las consideran un objeto de su propiedad. Se deben evitar adjetivaciones e insinuaciones para describir lo que no son, sino atentados contra la libertad y la dignidad de las mujeres en vulneración de sus derechos humanos.
- Es necesario huir del sensacionalismo y la superficialidad, evitando las descripciones detalladas en exceso, las imágenes escabrosas e impactantes, que no aportan datos relevantes a la información pero producen más dolor a las víctimas y a sus allegados.

- Respetar el derecho a las personas a no facilitar información ni responder a preguntas. No insistir ni acosar a las mujeres afectadas por la violencia o a sus familiares para obtener información o testimonios en contra de su voluntad.
- Guardar el anonimato de los lugares donde habitan, ya sean sus domicilios o casas de acogida.
- Destacar el valor de las mujeres que denuncian malos tratos para no caer en la victimización.
- No considerar la violencia de género privativa de un grupo social, ético, cultural o económico.
- No difundir directamente la noticia de casos particulares si no existe una denuncia previa ante los organismos oficiales pertinentes.
- Evitar que el haber sufrido violencia de género sirva como instrumento de autopromoción mediática y enriquecimiento personal.
- Denunciar estos hechos e invitar a personas que rechacen claramente la violencia de género.
- Denunciar cualquier tipo de violencia de género en la publicidad y programación en los medios de comunicación y exigir la elaboración de un código ético que evite mensajes sexistas o permisivos con la violencia hacia las mujeres.
- Combatir el lenguaje sexista y la degradación de la imagen de las mujeres.



Panelistas de la segunda Mesa de Debate



Lucia Sauma

Preguntas del público:

A Efraín Vargas:

Usted cree que la labor sensacionalista de los medios de comunicación en casos donde se investigan delitos ¿entorpece la investigación misma?

R.- *Yo creo que sí, por ejemplo en el caso de la niña Patricia Flores, mucha gente -con la visión que los medios de comunicación difundían sobre este caso- condenó a un supuesto culpable, sin embargo, después se averiguó que éste no era responsable de ese crimen, sería importante que la información que se divulgue sea a partir de los datos de la policía, lamentablemente no siempre es así.*

A Efraín Vargas:

Si bien en el periodismo existe un compromiso social, existen también políticas o presiones al interior de los medios de comunicación que obligan a los periodistas a hacer noticia amarillista, ¿qué acciones se podrían tomar para poder cambiar esta situación y se pueda transmitir más valores o aspectos positivos en cada información?

R.- *Tiene toda la razón, hay muchos periodistas y comunicadores que estamos regidos por nuestro entorno, es necesario tratar de concientizar al interior de los medios para que se aborden por ejemplo el tema de los derechos humanos, del respeto, las diversidades sexuales, el trabajo sexual, etc. Tú me dices que aborde estos temas, yo lo podría hacer pero lamentablemente la persona que me paga no, no puedo cuestionarla, tengo que ir a la calle y buscar lo que se me pide, no puedo ir en contra del productor. Esta situación es más difícil aún en medios de comunicación grandes y masivos, es muy espinoso trabajar este tema porque el amarillismo vende, necesariamente hay que recurrir a eso para sostener el nivel de audiencia, lamentablemente los medios son agentes económicos.*

A Patricia Flores:

¿Qué es lo que hasta ahora se ha podido lograr en base al trabajo que usted ha realizado?



Cuando fui servidora pública tuve la suerte de trabajar con Doña Ana María Romero en 1999, ella como Defensora del Pueblo instruyó una investigación específica sobre la imagen de la mujer en los medios de comunicación y sobre el tratamiento de la violencia intrafamiliar, producto de esta investigación el año 2000 se emitió una recomendación defensorial a los medios impresos, principalmente en ese momento Extra y Gente y sí hubo una muy buena predisposición de los directores de estos medios y de otros, para acatar esta recomendación. A pesar de que fueron tenues, se dieron algunos avances importantes como por ejemplo preservar la identidad de niñas, niños y adolescentes en situación de violencia, acatar normativas de derechos humanos, particularmente el Código Niño, Niña y Adolescente. Lamentablemente las personas cambiamos los ámbitos y esferas laborales y el trabajo con los medios de comunicación debe ser permanente. La gente de los medios migra o migramos de un medio a otro, probablemente también por las imposiciones de las direcciones de información o desde las propias estructuras empresariales. Es muy difícil que una norma o recomendación sea acatada de manera permanente.

Por otro lado, tuve la suerte de trabajar en varias investigaciones con la RED ADA desde los años noventa, también hicimos una serie de eventos con periodistas y con creativos de las radios para motivar el debate y cuestionar estos temas. Como activista de los derechos humanos siempre me ha interpelado esta problemática, desde la esfera en la que estoy trato de apuntar a que se defiendan los derechos de las mujeres. La última acción que realicé, que lamentablemente no tuvo mucho éxito, fue que el periódico La Razón -que tuvo la intención y todavía la tiene- dignifique en algo los avisos de las autodenominadas trabajadoras del sexo o de las mujeres en situación de prostitución. Se han dado algunos avances, por ejemplo se han tenido jornadas de reflexión con agencias del propio medio y con representantes de las mujeres que trabajan con el sexo para evitar la difusión de anuncios con textos grotescos que atenten contra la dignidad de las mujeres.

Como ya mencioné, estos avances son tenues porque también están las demandas de las propias compañeras -y no se las puede desconocer- que exigen el respeto a su libertad de expresión y quieren que sus avisos vayan en determinada forma, con determinados textos, ahí se presentan dilemas muy complejos y surge una suerte de tensión, por un lado están aquellos que tienen los centros legales de servicios sexuales y por otro están las propias trabajadoras independientes. El medio no puede uniformar o imponer ciertos criterios, pero por lo menos ya no publican mensajes ofensivos a la dignidad humana, los mensajes fuertes, agresivos y ofensivos han sido eliminados. Queda un largo camino por recorrer, una ley no es suficiente.

A Efraín Vargas:

Como responsable de monitoreo y evaluación de noticias, ¿qué avances existen en relación a las normas de difusión de información que va en contra de la mujer, de su dignidad?, ¿se ha avanzado algo?, ¿hay un proyecto o lo están haciendo en la actualidad?



Si bien todos los medios tienen una norma jurídica con enfoque de derechos humanos e inclusive existe una ley de imprenta que, aunque es del siglo pasado, tiene algunos lineamientos básicos, sin embargo considero que el problema es más de fondo, porque como ya se mencionó antes, éste es un problema estructural y de conflicto de intereses sobre todo en los medios de comunicación más fuertes porque están en juego interés económicos.

A Patricia Flores:

A partir de su experiencia y por su amplia trayectoria en el tema podría comentarnos ¿qué iniciativas hay en otros países desde las organizaciones de la sociedad civil que busquen cambios en los medios de comunicación para que éstos puedan generar una comunicación alternativa?

R.-

Desde la sociedad civil, desde hace más de 20 años sobre todo a nivel regional, se han articulado importantísimas redes alternativas tanto a nivel de televisión, de radio y de medios impresos. En los años ochenta estas redes fueron impulsadas por algunas instancias de la iglesia católica que fueron muy emblemáticas en ese momento y dinamizaron el derecho a la comunicación, se trató de impulsar un nuevo orden de la información y de la comunicación, algunos países como el caso emblemático de Perú promovieron la creación de organizaciones como Calandria que instaló observatorios, realizó estudios que alimentaron la región con iniciativas sobre reivindicación de los derechos de las mujeres desde un mundo mediático. Muchas de estas instituciones están ahora languideciendo, al igual que todo tienen sus ocaso, si bien tienen momentos de revitalización se vuelven a apagar, en fin, los procesos y las institucionalidades de nuestros países suelen ser enormemente frágiles, tanto desde la sociedad civil como en el mundo estatal.

Otras iniciativas muy importantes que es necesario mencionar son las que se dieron en los años noventa a partir del surgimiento de organizaciones feministas y organizaciones no gubernamentales, que impulsaron por ejemplo el reconocimiento al manejo informativo no sexista o al manejo de una publicidad no sexista y que defiende los derechos humanos.

Es destacable mencionar por ejemplo a la organización Gama de Ecuador que ha logrado institucionalizar la premiación a la publicidad no sexista. Esta organización hubiera metido públicamente a la hoguera la publicidad de a todo cuero y hubiera organizado incluso manifestaciones de mujeres en la puerta de Korigoma protestando en contra de estos anuncios. Argentina ha desarrollado mecanismos normativos muy importantes para frenar la publicidad sexista y España tiene ya una larga tradición con normativas muy establecidas en este sentido.

En Bolivia estas experiencias han sido interesantes pero no han tenido continuidad a lo largo del tiempo, lamentablemente las organizaciones no hemos tenido la posibilidad de articular acciones tan interpeladoras contra los medios de

comunicación y contra los publicistas. Sin embargo hay experiencias interesantes en Cochabamba donde se premia la publicidad no sexista, existe ya cierta institucionalidad en este tema. A nivel de gremio las mujeres periodistas tratamos de impulsar jornadas de debate, jornadas de reflexión sobre estas temáticas, queremos revitalizar nuestros propios códigos de ética, sabemos que es un largo recorrido y lamentablemente a veces nos topamos con fragilidades institucionales muy débiles, este es un capítulo que tenemos pendiente.



Participación del público



Participación del público

Palabras de clausura

Juana Bengoa

Solidaridad Internacional

Es un honor para Solidaridad Internacional y para mí como representante, tener la oportunidad de clausurar este acto. Quiero resaltar el grado de involucramiento de las personas que han acudido a este evento, el alto nivel de compromiso y participación me ha impresionado mucho.

Todos y todas las que estamos aquí estamos involucrados en un objetivo común que lo estamos consiguiendo, poner en el centro de la agenda política la defensa de la dignidad y de la integridad de las mujeres. Yo no hablaría de conclusiones porque todos y todas sabemos que la lucha continúa, primero hubo una larga lucha para que este tema no sea invisible y que formara parte del debate internacional, ahora es necesario alcanzar su incorporación en el Código Penal, debemos continuar luchando porque se trata de nuestros derechos fundamentales.

Hoy hemos aprendido una serie de cosas que conviene retenerlas, la primera enseñanza es la importancia de trabajar juntos para la incidencia política y el cambio social. Por eso es importante agradecer a todas las instituciones que han colaborado en este evento.

Hemos contado con la participación de responsables políticos de los poderes públicos, la Asambleísta, que es nuestra representante en el Parlamento, ha estado escuchando y llevando a su agenda las iniciativas aquí surgidas. Hay también representantes de las organizaciones sociales, de la municipalidad y de la sociedad civil que han dado testimonios muy importantes de su trabajo y de su compromiso, se me ha quedado en la cabeza la frase de "Arma de casa".

En Bolivia vivimos un proceso importante, un proceso de democracia de abajo hacia arriba, por ello estos eventos hacen que nuestras democracias sean vivas. Este seminario ha sido un espacio donde unos y otros se han rendido cuentas. Me ha gustado mucho escuchar a nuestra Asambleísta mencionar que el reto de luchar contra el feminicidio en Bolivia es diferente del reto que han asumido en otros países.

El feminicidio es un crimen de lesa humanidad, antes no estaba clasificado así, ahora significa luchar contra un asesinato evitable, nuestra lucha va por evitar estas muertes.

En ese sentido convoco, a todas y todos los representantes de las instituciones aquí presentes a realizar un pronunciamiento público para poner en la agenda pública y exigir y demandar a las autoridades correspondientes la urgente tipificación del feminicidio en el Código Penal boliviano. Este pronunciamiento será publicado en un periódico de circulación nacional para una masiva difusión.



Juana Bengoa



Anexos:

Pronunciamiento público por la tipificación del feminicidio

PRONUNCIAMIENTO POR LA TIPIFICACION DEL FEMINICIDIO



En la ciudad de La Paz, en fecha 18 de noviembre de 2011, las instituciones abajo firmantes se han reunido en el marco del 25 de noviembre "Día de la No Violencia contra la Mujer" en el evento denominado "Si hay Justicia, hay Vida. Feminicidio al código penal", con el fin de visibilizar la lucha por los derechos de las mujeres en nuestro país y contra la violencia de género.

Los datos de feminicidio señalan que de enero a agosto del presente año se han registrado 65 feminicidios, de estos más del 50% de las mujeres fueron asesinadas a manos de sus parejas, ex parejas o familiares. Esto obliga a los diferentes sectores públicos, privados y sociedad civil a cuestionarse y plantear acciones de forma conjunta para revertirla. En este evento se establecieron las siguientes conclusiones:

- El feminicidio es la manifestación más grave de la violencia de género ejercida por los hombres contra las mujeres, sustentada en relaciones de poder, desigualdad y subordinación que se da en todas nuestras sociedades, sin distinción de clase, etnia, cultura u otro.
- Estamos frente a una violencia ejercida por los hombres contra las mujeres por su condición femenina, en el marco de una cultura patriarcal, que la propicia, legitima, naturaliza y perpetúa, a través de los distintos mensajes de subordinación y disposición de sus cuerpos.
- El feminicidio no se encuentra aún tipificado como delito en Bolivia, por lo que se utiliza las figuras penales del homicidio (artículo 251), asesinato (artículo 252) u homicidio por emoción violenta (artículo 254), según las características del caso concreto. Sin embargo, ninguna de ellas toma en cuenta la discriminación de género como un elemento agravante o constitutivo del hecho violento.
- Sumado a ello, lamentablemente las condenas en muchos casos quedan diluidas en procesos sin fin, donde las mujeres violentadas son juzgadas, cuestionadas y re victimizadas.
- El Foro Público "Si hay justicia, hay vida. Feminicidio al Código Penal" nos ha permitido visibilizar el problema de feminicidio y las condiciones de vulnerabilidad que viven las mujeres en el país desde un enfoque de género y de derechos humanos. Se ha resaltado la responsabilidad del Estado de garantizar condiciones para la erradicación de la violencia de género y su expresión más extrema: el feminicidio y la necesidad de tipificarlo como delito en el Código Penal. Así mismo, se apela a una sociedad civil activa y comprometida, así como a los medios de comunicación, en la lucha contra la discriminación y violencia de género.

Por todo esto y el análisis de fondo realizado, las organizaciones e instituciones abajo firmantes reconocen la importancia de lograr la tipificación del feminicidio en resguardo de la vida de las mujeres y la consolidación de una sociedad de paz y respeto.

"Si hay justicia, hay vida. El feminicidio al código penal"



Programa

8:30 a 8:40 Inauguración y posición sobre el feminicidio – H. Marianela Paco Durán, Asambleísta Nacional

Mesa de Debate 1: Análisis y Posición de las Instituciones respecto al tema

Moderadora: Ana María Rojas – Centro Gregoria Apaza

8:40 a 8:50 Datos sobre Feminicidio – Patricia Brañez, CIDEM

8:50 a 9:00 Análisis y posición respecto al tema (límites y desafíos - guión) Dra. Miriam Aguilar,
Vocal de la Respetable Corte Superior del Distrito de La Paz

9:00 a 9:20 Análisis y posición respecto al tema (Límites y desafíos) Teniente Coronel Adolfo Cárdenas, Jefe de Homicidios FELCC La Paz

9:20 a 9:40 Análisis desde las ONG - Magalí Chávez, Centro Gregoria Apaza

9:40 a 10:00 Análisis desde las organizaciones sociales – Julia Ramos, Secretaria Ejecutiva Bartolina Sisa (Intervención grabada)

Mesa de Debate 2: Análisis del tratamiento del tema en los medios de comunicación

Moderadora: Lucía Sauma - Campaña Punto Final a la Violencia

10:50 a 11:10 Imagen de las mujeres en los medios de comunicación - Patricia Flores,
Coordinadora de Equidad Urbana y Género OXFAM

11:10 a 11:30 Análisis del tratamiento de la noticia en los medios de comunicación -
Efraín Vargas, responsable de Monitoreo y Evaluación RED ADA

Ronda de preguntas

Clausura – Juana Bengoa, Solidaridad Internacional

Lista de participantes

Adolfo Cárdenas Machicado	FELC-C
Aida Ramallo	SENADO
Alejandra Choque Zabala	Católicas por el Derecho a Decidir
Alejandra Sajama	CIDEM
Alicia Apaza	UMSA
Alicia Montes	SLIM D 4
Alina Terán Barrios	SLIM El Alto
Ana Clavijo	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
Ana M. Vargas	CEPROSI
Ana María Mendoza	SLIM Sur
Ana María Rojas	Centro Gregoria Apaza
Ana Patiño Aguilar	SLIM – D8
Andrea Albarracín Guerra	Consultora
Angélica Argote	AMUPEI
Angélica Vargas	SLIM
Ariel Ramírez Quiroga	SLIM D 6
Arminda Quispe	UMSA
Beatriz Bautista Marca	SLIM -Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Beatriz Gómez	AECID
Beatriz Paz Cori	ISCOD
Bertha Blanco	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto – DGGs
Bladimir Rodríguez	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz – U.E.I
Carlos Mamani Canaviri	AGEC – El Alto
Carmen La Ruta	CONEXIÓN

Carolina Claros Salazar	SLIM – D8
Celia Paucara Chura	C.S. Villa Adela
Celia Quelca de Lima	SLIM Max Paredes
Celia Salazar	Colectivo de Mujeres Alteñas
Claudia Amonzabal M.	ACOBOL
Claudia Espinoza	Centro Gregoria Apaza
Cnl. DESP. Nadya Daysi Padilla	Brigada de Protección a la Familia
Consuelo Torrez Escobar	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Cristina R. Sarzuri	Red de Difusoras
Cyrielle Hugrender	CEPROSI
Dalitza Brosovich	Solidaridad Internacional
Delia Alvarez	Independiente
Edith Espejo Laura	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz – Cotahuma
Edmundo López	Corte Superior de Justicia
Eduardo Quispe C.	DNA - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Efraín W. Vargas M.	RED ADA
Eleuterio Sanchez	Sociedad Civil
Elisa Lovera	R. Corte Superior de Justicia
Elmira León Coronel	Consultora
Emma Flores Sanchez	CODISA
Erika Gomez Tinta	Brigada Protección a la Familia de El Alto
Eva Otero	AECID
Evert Torrez Arana	SLIMCotahuma
Fabiola Alvarez A.	Órgano Judicial
Fanny Coaquira Rodriguez	Corte Suprema de Justicia

Fatty Bascopé Ballederos	SLIM – Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Fidelia Faliciano	SLIM D 12
Floriana Soria Galvarro	Consultora
Freddy Huanca	C.S. Luis Espinal
Freddy Huaraz Murillo	OACNUDH
Gema Alcañiz	Solidaridad Internacional
Gina Condori Paco	SLIM D 12
Gladys Valdez	AMUPEI
Graciela Villca de H.	FDUMCIO LP. – BS
Heidi Andrade	CECADEM
Heidi Oblitas Aguirre	Corte Superior de Justicia
Hermógenes Carrillo	SLIM D 14
Hugo Siñani Mamani	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz – U.E.I
Isabel Choque	SLIM
Isabel Utemina	Colectivo Mujeres Alteñas
J. Irene Choque	CONTEXTO
Janette Huallpa	UEF – Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Janneth Casanova	Católicas por el Derecho a Decidir
Jaqueline Eduardo Z.	Católicas por el Derecho a Decidir
Javier García	Solidaridad Internacional
Jeanette Torrez	TAHIPAMU
Jhonny C. Silva	SLIM – D7
Jhonny Edgar Cocarico	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Jimena Montes	ACSUR
Johana Fernandez	Solidaridad Internacional

Johnny Calle Rivera	CONTEXTO
José María Fernández	ISCOD – UGT
Josef Argote	AMUPEI
Juan Cruz Yanique	FELC-C
Juan Rocha S.	WIÑAY
Juana Bengoa	Solidaridad Internacional
Julia Apaza Quispe	SLIM D 4
Karina Bara	C.S.D.
Leila Romero	ACSUR
Lidia Andrea Callizaya	SLIM El Alto
Lidia Onofre Quenta	APDHB
Lina Lorena Quispe Quispe	SLIM El Alto
Lourdes Flores Soliz	SLIM El Alto
Lourdes I. Salcedo	Centro Gregoria Apaza
Lourdes Kelca	Católicas por el Derecho a Decidir
Lourdes R. Condori	WIÑAY
Lucía Sauma	Campaña Punto Final
Lucía Vargas	Católicas por el Derecho a Decidir
Lucy Espejo	COMUSA – El Alto
Luis Cardozo	COLOSA
Luz Jimena Blanco Mangudo	SLIM – Gobierno Autónomo Municipal de El Alto D – 12
Luz Valcazar	Sociedad Civil
Magalí Terrazas	TAHIPAMU
Magalí Chavez Vega	Centro Gregoria Apaza
Magda Choque Deheza	UMSA

Marcelina Durán	U.C.O
Marcelo Sandstein	Ministerio de Salud
María Luisa Quiroz	Corte Superior de Justicia
María Salvador	Solidaridad Internacional
María Ulo P.	ATB
Mariana Jiménez	Cámara de Diputados
Marianela Paco Durán	Cámara de Diputados
Marianela Vargas	Centro de Salud
Maribel Vargas	Diputada Nacional
Marina C. Valeriana	PRENSA
Mario Alanoca	Gremial
Maritza Rivero	Corte Superior de Justicia
Mary Cruz Huanca Quispe	Brigada de Protección a la Familia
Mary Marca	CIDEM
Máxima Loza Perez	SLIM Centro
Miriam Herrera	OACNUDH
Miryam Aguilar	Corte de Distrito
Mónica Guarachi Flores	SLIM D 1
Mónica Zapata	UMSA
Nadia Daisy Padilla Arandia	Brigada Protección a la Familia de El Alto
Nelly Apaza Arcaya	UMSA
Nelson Chambi M.	SLIM El Alto
Nines Alquezar	MUNDUBAT
Norah Montero	SENADO
Oscar Demetrio Durán Gonzales	SLIM D 5

Pablo G. Chumacero Soto	SLIM - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto D - 5
Paola Martínez	MBI
Patricia Brañez	CIDEM
Patricia Callizaya	Bartolina Sisa
Patricia Fuentes	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz – SUR
Patricia S. Miranda	Asociación Insalida
Policarpio Tarqui CH.	COMUSA - El Alto
Porfirio Cochi	AMUPEI
R. Pamela Zabala	Solidaridad Internacional
Raimundo Lucio Tapia Valencia	FELC-C
Raquel Romero	Fundación Colectivo Cabildeo
Raúl Cuevas Alarcón	Corte Suprema de Justicia
Ricardo Choque	Solidaridad Internacional
Rita Andrade	Solidaridad Internacional
Rosa Jimenez Moya	Asuntos Generacionales
Rosmary Alcón Tuco	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto - UAL
Rosmery Condori	WIÑAY
Roxana López Rojas	Corte Superior de Justicia
Sandra Flores Heredil	Ministerio de Culturas
Sandra Ordoñez	ONU Mujeres
Sandra Viviana Vargas M.	SLIM - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Silvia Portugal	Corte Superior de Justicia
Silvia Salinas	Católicas por el Derecho a Decidir
Sof. Florencio Chambi	FELC-C
Sonia Carvajal	Bartolina Sisa

Sonia Gira Luna	Policía Boliviana
Tatiana Luján	SAD - R
Tcnl. Mario Herrera	FELC-C
Teresa Lanza Monje	Católicas por el Derecho a Decidir
Teresa Vásquez	CONTEXTO
Tereza Echeverría G.	COLOSA STGO. II
Tte. Ariel L. Aruquipa Flores	FELC-C
Tte. Javier Cuellar Chávez	FELC-C
Verónica Miranda	Observatorio Femicidio
Victoria Alejo	Bartolina Sisa
Violeta Flores	SLIM - Gobierno Autónomo Municipal El Alto D - 3
Wanda Bracamonte	Gobierno Autónomo Municipal La Paz – PALED
Wilfredo CallisayaSirpa	FELC - C
Wilma Maldonado	Gobierno Autónomo
Wilson Arteaga	RED ADA
Ximena Humerez Irusta	Consultora
Yesica Velarde	CECASEM
Yhuly Ximena Vera Pereira	CONTEXTO
Yola Churqui Crispín	SLIM El Alto
Yolanda Mamani Apaza	Sociedad Civil
Yris Baptista	UNITAS



Por el ejercicio de los
derechos sexuales y
reproductivos y una
vida libre de violencia

